



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018-2021

COMISIÓN EDILICIA: PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

PRESIDENTE:

HÉCTOR MEDINA ROBLES

INTEGRANTES:

BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL

VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ

DEMETRIO TEJEDA MELANO

JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

FUNDAMENTO:

Artículo 27 y 28, de Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNCIONES:

De conformidad con el artículo 25, del Reglamento del Gobierno Municipal, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes resultados de sus trabajos y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de actividad municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la
- IV. participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- V. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y
- VI. Citar ante el H. Ayuntamiento a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones

SESIONES:

Las comisiones sesionarán cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

OBJETIVO GENERAL: (Describir objetivo general)

- Intervenir mediante la coordinación de las diferentes Instituciones Públicas y Privadas del Municipio y sus Delegaciones encaminadas a realizar acciones principalmente de prevención ante los riesgos que pongan en peligro a la población y sus bienes.

ACCIONES ESPECÍFICAS:

Para el programa de trabajo de la comisión edilicia se propone de manera enunciativa más no limitativa las siguientes acciones:

- Prevenir situaciones de riesgos colectivos, catastróficos y siniestros, mediante estudios relativos a análisis de riesgos (Atlas de riesgos).
- Realizar plan de comunicación estratégico, sectorización de zonas y para casos relevantes un sistema de administración de recursos de las emergencias.
- Crear un plan de comunicación coordinado por el centro de atención de llamadas de emergencia (CALLE) para la recepción y distribución estratégica de las emergencias de acuerdo a la competencia de su función y lugar de ubicación de los cuerpos de emergencia que se encuentran en el Municipio.
- Realizar sectorización delimitando zonas cercanas a las corporaciones de emergencia de acuerdo a su alcance, esto con la finalidad de acortar tiempos de respuesta y evitar doblegar servicios.
- Promoción de prevención mediante programas de información a la población principalmente a Centros Escolares, Empresas y al

interior de las dependencias gubernamentales del propio Municipio y sus Delegaciones.

- Proyecto de cultura general a la población mediante el eje de prevención y atención a los accidentes.
- Priorizar la atención a la población inicialmente por el Gobierno Municipal y gestionar apoyo en caso de requerirse de la unidad Estatal de Protección Civil.
- Coordinar la formación de personal orientada hacia el desarrollo técnico para dar respuesta rápida, coordinada y eficiente ante la emergencia.
- Gestionar recursos en especie para equipamiento de la unidad de Protección Civil (uniformes, mobiliario, vehículos de emergencia, aparatos de comunicación y apoyos para capacitación del personal de Protección Civil).
- Elaborar y divulgar en forma calendarizada (mensualmente) estadísticas y datos sobre emergencias y apoyos brindados a la población mediante la unidad Municipal de Protección Civil.